

Facultad de Psicología y Relaciones Humanas



Licenciatura en Musicoterapia

Trabajo Final

“La promoción de derechos a través del jugar:

Posibles aportes de la Musicoterapia en infancias vulnerabilizadas”

Ponente: Ileana Yamila Gutierrez

Título a obtener: Licenciada en Musicoterapia

Tutora: Maeyaert, An

Rosario, Diciembre 2022

A mi mamá, por enseñarme a ser valiente

A mis pequeñxs gigantxs, Lula y Uli,

por (re)enseñarme la importancia

de volver a jugar en libertad

A Pocho, porque

“Una red de hormigas

puede más que un elefante”

1. Resumen

Este trabajo se encuadra en la modalidad Proyecto de Intervención en el Campo Profesional y se titula *“La promoción de derechos a través del jugar: Posibles aportes de la Musicoterapia en infancias vulnerabilizadas”*. De aquí en adelante, la propuesta tendrá como objetivo gestionar y coordinar un espacio de taller de juegos musicales orientado a la promoción de derechos, que trabaje sobre la realidad vincular de las niñas y los niños de cuatro (4) y cinco (5) años que asisten el *Jardín de Infantes N°229 “Camino de Hormiga”*, ubicado en el barrio Ludueña Norte (Liniers Bis 306) en la Ciudad de Rosario.

Para la propuesta nos enfocaremos en el juego como aquella dimensión disparadora de los procesos de salud comunitarios que pretendemos abordar: es mediante el juego que apostamos a la pluralidad de sentido, partiendo de experiencias artísticas que tengan al sujeto singular y al sujeto colectivo como creadores y protagonistas de un hecho en el marco de la clínica musicoterapéutica.

La intención del taller es favorecer mediante juegos musicales, la promoción de los derechos de las niñas y los niños; a los fines de suscitar en ellos el identificarse y reconocerse como sujetos plenos y activos de derecho en sus propias vivencias; así como también fomentar la capacidad de aplicar herramientas concretas para (re)pensarse, (re)significarse, (re)descubrirse y (re)inventarse.

Consideramos que estas experiencias pueden (re)territorializarse en el transitar cotidiano de los sujetos más allá del espacio del taller; reside ahí la fundamental importancia de un movimiento consciente, dirigido y acompañado de articulación con el afuera.

Palabras Clave

*Infancias vulnerabilizadas - Promoción de Derechos - Musicoterapia-
Comunidad- Juego*

Índice

1. Resumen	3
2. Denominación del proyecto	5
3. Naturaleza del Proyecto	7
a. Descripción	7
b. Justificación	9
c. Marco institucional	20
d. Objetivo, objetivos específicos y meta	22
e. Componentes o resultados esperado	23
4. Acciones a realizar	24
5. Determinación de plazos o cronograma	27
6. Recursos materiales, actores y actrices necesarios	28
7. Factores internos y externos condicionantes para el logro de los resultados	29
8. Evaluación del proyecto	31
9. Palabras finales	35
10. Agradecimientos	36
11. Referencias	37

2. Denominación del proyecto

“La promoción de derechos a través del jugar: Posibles aportes de la Musicoterapia en infancias vulnerabilizadas”

A continuación desarrollaremos brevemente conceptos claves sobre los que se sostiene este proyecto de intervención:

- **Infancias vulnerabilizadas:** Sobre la base de plantear la infancia como una construcción social; hablaremos de “las” infancias refiriéndonos a un colectivo heterogéneo; compuesto por sujetos de derecho, inmersos en tránsitos múltiples.

Las infancias sobre las cuales hablaremos en este proyecto están inmersas en un territorio en donde las políticas públicas no alcanzan a dar respuestas a todas las problemáticas que allí se suscitan.

- **Promoción de Derechos:** En el año 2005 es sancionada y promulgada la “Ley de Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes”; la cual propicia la participación social de los mismos y apunta a garantizar todas las oportunidades para su pleno desarrollo físico, psíquico, moral, espiritual y social, en condiciones de libertad, igualdad y dignidad.

Pese a los avances que se pueden vislumbrar desde esta nueva Ley 26.061, es notorio que aún persisten derechos vulnerados.

Es por eso que proponemos (re)pensar la Promoción de Derechos, reflexionando sobre las problemáticas propias del territorio y la comunidad, construyendo espacios generadores de herramientas estratégicas, que posibiliten restituir los derechos de las infancias.

como un fulano cómplice

todavía hay sueños que laten por acá

cuando un niño sufre no hay ficción
hay dolor y una tristeza que te dobla de
soledad
haciéndonos aflojar como certeros mortales
amarrados por la mala nueva que deja la catástrofe

si el reflejo de sus ojos es lo sombrío
convidando vas a los perros del pasado
a ser presentes con sus mismos disfraces
con la misma muerte y aunque la vida va
doliendo
*a veces por acá todavía hay sueños que laten
y nos empujan a despabilarnos*

tal vez mires las calles desangeladas y las
condenes
cuando te permitas verlas
*volcá en vos la inquietud de tus hermanos
donde hay un destino para la vida*

luchar es su gloria quemándoles el pecho:
irrumpe el deseo en sus almas
haciéndoles temblar el corazón
*porque hay posibles para los mundos
Pocho no solo lo soñó
lo construyó*

siempre habrá un instante donde la brisa te
busque
para acercarte al viento donde el ángel te
esperará
aprontándose para contarte cantando sus
otros sueños
como un fulano cómplice de este mundo viejo

Cristian Ferreyra

3. Naturaleza del Proyecto

a) Descripción

Este proyecto se llevará adelante en el *Jardín de Infantes N° 229 “Camino de Hormiga”*, institución ubicada en el barrio Ludueña Norte (Liniers Bis 306), en la Ciudad de Rosario, con las niñas y niños de cuatro (4) y cinco (5) años que asisten a la institución. De aquí en adelante, la propuesta tendrá como objetivo gestionar y coordinar un espacio de taller de juegos musicales orientado a la promoción de derechos, que trabaje sobre la realidad vincular de las niñas y los niños que allí transitan.

El taller es una invitación a vivenciar, reflexionar y construir, a través de herramientas propias del campo de acción de la Musicoterapia, un entramado vincular que sostenga a las infancias no sólo en términos de contención sino, fundamentalmente, como sujetos de derechos. Estas formas de relación, se tejerán dentro del espacio del taller en el intercambio interpersonal entre los concurrentes y quien coordine el espacio; utilizando como puente el juego, se propondrá también una articulación fundamental y fundante con los actores que constituyen las redes vinculares de las infancias.

Para esto último, se propondrá un espacio de articulación con madres, padres, tutores y docentes, en el que el trayecto iniciado con las infancias en la clínica, se ponga en juego y en tensión con algunos actores de su contexto.

Las observaciones producidas sobre el contexto en el que estas infancias están inmersas, exponen que las políticas públicas del Estado no alcanzan a dar respuesta a tantas demandas; situaciones reflejadas, por ejemplo, en la enorme cantidad de concurrentes al comedor escolar y la creciente demanda de bolsones de ropa.

Son infancias que se ven obligadas a adquirir rápidamente improntas propias del mundo de la adultez, siendo arrojadas a salir a trabajar en la calle, a revolver la basura, a pedir en los bares...; es aquí donde adquiere sentido la necesidad de una perspectiva plural en torno a las experiencias de la niñez.

Estas situaciones nos condujeron hacia la elaboración de una propuesta que se funda esencialmente en restituir el derecho al juego como un momento de suspensión de todas aquellas obligaciones que la “adultización” de las infancias imprime sobre sus

experiencias, mediante la puesta en acto de herramientas propias del campo de la Musicoterapia.

b) Justificación

La idea que da origen al Proyecto de Intervención *“La promoción de derechos a través del jugar: Posibles aportes de la Musicoterapia en infancias vulnerabilizadas”* se encuentra íntimamente relacionada con el desarrollo de prácticas que se han llevado a cabo en el marco de la asignatura “Musicoterapia en niños y adolescentes”, en el *Jardín de Infantes N° 229 “Camino de Hormiga”*.

La propuesta se vio enriquecida por una serie de entrevistas y reuniones compartidas durante todo el año 2017 con la Directora y las Maestras Jardineras del Establecimiento.

Mediante estos diálogos, fue posible dar cuenta de las particularidades y problemáticas del territorio. Las mismas se vinculan con una gran cantidad de situaciones en las que los derechos de las infancias son vulnerados. Es decir, las infancias sobre las que este proyecto se propone intervenir, se encuentran directamente atravesadas por políticas públicas que no alcanzan a dar respuestas a tantas demandas y, por construcciones simbólicas comunitarias que resultan centrales para pensar la conformación de las subjetividades y sensibilidades en la niñez.

Son infancias que se ven obligadas a adquirir rápidamente improntas propias del mundo de la adultez, siendo arrojadas a salir a trabajar en la calle, a revolver la basura, a pedir en los bares...; es aquí donde adquiere sentido la necesidad de una perspectiva plural en torno a las experiencias de la niñez.

Todo esto en consonancia con lo que expresa Carli (1999):

La vida cotidiana de amplios sectores de niños no se distingue de la de los adultos en la medida en que comparten cuerpo a cuerpo la lucha por la supervivencia. El trabajo infantil, los chicos de la calle, el delito infantil, son fenómenos que indican experiencias de autonomía temprana, una adultización notoria y una ausencia de infancia, nada inéditos en América Latina. (p. 2).

Es en este contexto en el que emerge la propuesta de apertura de un espacio de taller de juegos musicales para las infancias en el *Jardín de Infantes N°229 “Camino de Hormiga”* del barrio Ludueña Norte, en la Ciudad de Rosario. La intención del taller es

favorecer mediante la experiencia lúdica, la promoción de los derechos de las niñas y niños; a los fines de suscitar en ellos el identificarse y reconocerse como sujetos activos en sus propias vivencias; así como también fomentar la capacidad de aplicar herramientas concretas para (re)pensarse, (re)significarse, (re)descubrirse y (re)inventarse.

Dado lo expuesto, consideramos importante para llevar adelante este proyecto, historizar los marcos normativos sobre las infancias, a través de los tiempos en nuestro país.

A principios del siglo XX en Argentina irrumpió una llegada masiva de inmigrantes, en su mayoría de escasos recursos, con ideologías que cuestionaban el poder instalado; se trataba de trabajadores que realizaban protestas, huelgas y manifestaciones en defensa de sus derechos, lo que representaba cierto peligro para el poder instaurado. Es por este motivo que se sancionó la “Ley de Residencia”, a través de la cual quiénes se organizaban para protestar por sus derechos eran expulsados del país; lo cual conllevó a una nueva problemática; los hijos nacidos de estos inmigrantes seguían siendo parte de este sector “indeseable” de la sociedad, ya que no podían ser expulsados por tratarse de ciudadanos argentinos.

En el año 1919 durante la Presidencia de Roca, se sancionó la Ley 10.903 conocida como “Ley Agote o Ley de Patronato de Menores”; siendo esta la primera legislación relacionada con las infancias en Argentina.

Esta ley surgió a los fines de que el Estado pudiera “controlar” a las niñas, niños y adolescentes pertenecientes a las clases de bajos recursos; potencialmente “peligrosas”. La misma estableció una lógica de segregación y criminalización de las niñas y los niños en situación de pobreza, transformando así a estas infancias que se hallaban “en peligro”; en infancias “peligrosas”; instalando esta visión en el inconsciente colectivo y legitimando de esta forma las prácticas de segregación social y encierro preventivo que la misma había instaurado.

La mencionada Ley poseía un enfoque tutelar; el Juez tenía soberanía absoluta sobre la vida de las infancias y su futuro, sin ningún tipo de intervención externa; otorgando así mayor legitimidad y sostenimiento de las instituciones de encierro.

Las infancias en situación de pobreza, eran percibidas como víctimas de abandono material o moral y entendidas como “objetos” que debían ser protegidos por

el Estado; posicionándolas de esta forma en un lugar de pasividad e incapacidad, donde su palabra y su voluntad no eran escuchadas ni tomadas en cuenta.

Por otra parte; la familia de estas niñas y niños era considerada negligente o no funcionales para la seguridad de los mismos, por tanto la separación del núcleo familiar era una de las primeras acciones a tomar.

En el año 1989, se celebra “La Convención sobre los Derechos del Niño” (CDN); tratado internacional adoptado por la Asamblea General de Naciones Unidas (ONU), que reconoce a todas las personas menores de 18 años como sujetos de pleno derecho.

Dicho tratado, promulgado el 16 de octubre de 1990, establece los derechos en sus 54 artículos y protocolos facultativos, definiendo los derechos humanos básicos que deben disfrutar niñas, niños y adolescentes.

Los cuatro principios fundamentales de la Convención serían; velar por el interés superior del niño, el derecho a la vida, a la supervivencia y al desarrollo, la participación infantil y la no discriminación.

A partir del mismo, se establece que los Estados que lo ratifiquen deberán asegurar de manera obligatoria que todos los menores de 18 años gocen de los derechos contenidos en él, sin distinción de raza, color, idioma, lugar de nacimiento o cualquier otra condición de la niña y el niño, de sus madres, padres o de sus representantes legales.

En lo que respecta a Argentina se ratificó la Convención en el año 1990 y en 1994 se le otorgó rango Constitucional tras el Pacto de Olivos; a raíz de lo cual el Estado se encontraría obligado a garantizar los derechos establecidos en la Convención a todas las niñas, niños y adolescentes que viven en el país.

En el año 2005 se sanciona en Argentina la Ley 26.061 de “Protección Integral de los Derechos de la Niñas, Niños y Adolescentes”, 16 años después de la ratificación de la Convención, siendo Argentina el último país en adecuar su vieja legislación al nuevo paradigma.

La mencionada Ley tiene por objeto la Protección Integral de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la República Argentina, garantizando el ejercicio y el pleno disfrute de los mismos.

Entre las principales características que podemos destacar de la Ley 26.061 y; que la diferencian notablemente de la antigua Ley de Patronato, resaltaremos que la misma reconoce a todas las infancias como sujetos plenos de derechos, independientemente de su nacionalidad, etnia, género, edad, ideología política o religión.

Entre las disposiciones generales que la Ley promulga consideramos relevante mencionar el derecho a la vida, a la dignidad y a la integridad personal, a la identidad, a la salud, a la educación, a la libertad, al deporte y juego recreativo y, a opinar y ser oído.

El 19 de marzo de 2009 en la Legislatura de la Provincia de Santa Fe se sanciona la Ley 12967 de Promoción y Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes. La presente tiene por objeto la promoción y protección integral de los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes que se encuentren en el territorio de la Provincia, adhiriendo a la Ley Nacional 26.601.

Como menciona Lazzatti (2018):

Esta es una ley que rige en todo el territorio de la provincia y aparte de ser una adhesión y como tal no modifica ningún artículo de la Ley nacional, sino que sólo la adecua a la legislación provincial también se adicionan artículos para ampliar los derechos y garantías de las niñas, niños y adolescentes. (p. 64)

Pese a los avances que se pueden vislumbrar desde estas leyes, en contraposición a la “Ley de Agote o Patronato de Menores”, es notorio que aún persisten derechos vulnerados.

Dentro de la población que tomaremos para llevar adelante este proyecto se observan diferentes problemáticas por las que atraviesan las niñas y los niños que la conforman, tales como: alimentación y vestimentas precarias, situaciones de violencia, conflictos familiares, deserción escolar, sometimiento a formas de explotación económica; hablamos de infancias en procesos de adultización temprana, al cuidado de hermanos menores, realizando ventas ambulatorias; buscando en contenedores algo que llevar a su hogar; en muchos de los casos poniendo en riesgo su salud e integridad personal.

Todo lo aquí expuesto deja sin efecto el cumplimiento de muchos de los derechos mencionados, sometiendo a estas niñas y niños a situaciones de humillación y negligencia. Es en este proceso de adultización de las infancias donde queda soslayada su dignidad; así como también se obtura el pleno goce de su libertad como sujetos de derecho. La repetición de estos patrones conlleva a una total pérdida del sentido de identidad en edades tempranas y; allí donde debiera ocupar un lugar de privilegio la educación, el juego y la recreación, hallamos abuso y discriminación.

En este contexto la apuesta es, en gran medida, restituir el derecho al juego como un momento de suspensión de todas aquellas obligaciones que la “adultización” de las infancias imprime sobre sus experiencias, mediante la puesta en acto de herramientas propias del campo de la Musicoterapia.

Para poder pensar estas infancias y sus atravesamientos, partiremos de la idea de que la realidad es un fenómeno complejo, que sólo podemos conocer de modo parcial y progresivo. La intención de abarcarlo todo o caer en explicaciones lineales nos aleja de la posibilidad de desarrollar una mirada amplia, dialéctica, situada.

El sociólogo y filósofo francés Edgar Morín propone un modo de conocer los fenómenos humanos al que denomina multidimensional y al que adherimos para pensar los hechos como un entramado o tejido multideterminado; un campo complejo de problemáticas, atravesado por múltiples condicionamientos, y al que se le pueden asignar múltiples significaciones (Morín, 1994).

A partir de esta directriz podríamos pensar que no hay hechos que puedan explicarse por una sola razón, ni soluciones mágicas para ninguna problemática; sino que todo necesita ser pensado desde múltiples aristas a los fines de lograr una comprensión profunda y así, poder observar la realidad en su continuo movimiento.

Desde aquí, nuestra invitación es entonces transitar estos encuentros desde una perspectiva que abra nuevas preguntas y complejice nuestras lecturas, nuestras prácticas, nuestras intervenciones a la hora de acompañar un grupo, haciendo partícipes a los sujetos, configurando de esta manera un espacio que habilite la implicancia de los mismos en las problemáticas sociales que los atraviesan.

Partiremos desde una concepción de sujeto protagónico, activo en su historia, en la construcción de su realidad, un sujeto capaz de pensar y pensarse y; desde este lugar capaz de poder reconocer aquellas problemáticas que le son propias.

“El sujeto no es sino que se posiciona, por lo tanto hay modos de ser-estar que el sujeto puede ir mostrando en su acontecer mismo. Pensar en modos implica desligarse de la idea de estatismo y empezar a pensar en un movimiento permanente” (Rodríguez, 2019, p.17).

Cuando hablamos de infancias vulnerabilizadas, no nos referimos a sujetos vulnerables. Como dice Rascovan (2018):

No se trata de vulnerabilidad de los sujetos, que podríamos decir, tiene que ver con la propia condición humana, sino de su vulnerabilización producida por dispositivos biopolíticos de dominación.

Vulnerabilidad no es, entonces, sinónimo de vulnerabilización. La primera es propia de la especie humana. Todo sujeto necesita del otro, tanto en su registro como en cuanto al reconocimiento. (p.27)

Las infancias vulnerabilizadas a las que nos referimos en este trabajo están inmersas en un territorio en donde las políticas públicas del Estado no alcanzan a dar respuestas a todas las problemáticas que allí se suscitan.

Bajo esta premisa consideramos fundamental un abordaje comunitario como forma de intervención. Tal como lo plantea Montero (2014) lo comunitario incluye el rol activo de los sujetos y su comunidad. Su participación, no sólo como invitada, o como espectadora aceptada o receptora de beneficios, sino como agente activo con voz y voto. Se concibe a la comunidad como ente dinámico compuesto por agentes activos, actores sociales relacionados, constructores de la realidad en que viven.

El abordaje comunitario busca que la comunidad tenga el poder y el control sobre los procesos que la afectan (Montero, 2014), uno de ellos; y para nosotros el de mayor relevancia es la salud; partiendo de la noción de salud, Barúa (2011) afirma lo siguiente:

No como una situación dada de una vez y por siempre, sino como un proceso en permanente movimiento; compuesta por relaciones sociales, cotidianas, complejas, contradictorias y caóticas, salud que se va dando en la medida que, en el ámbito de una comunidad, sus integrantes, simultáneamente:

- Reconocen su situación
- Responden a sus necesidades

- Disfrutan
- Exigen sus derechos
- Se solidarizan con otras comunidades. (p. 48).

Cuando hablamos de Salud en comunidad no podemos dejar de pensar en la promoción de la salud, desde la lógica de Atención Primaria en Salud (APS) entendiendo a ésta como una estrategia “que concibe integralmente el proceso – enfermedad y de atención a las personas y comunidades a lo largo de la vida. Provee servicios de salud y afronta las causas últimas (sociales, económicas, políticas y ambientales) de la ausencia de salud” (Barúa, 2011, p. 22).

Sobre este lineamiento que tiene en cuenta los múltiples entramados que atraviesan al sujeto y los vínculos que crea con otros, es que pensamos en la construcción de los discursos en tanto sujeto social, por lo tanto:

Elegimos no adherir a ningún modelo de musicoterapia preestablecido, sino construir un posicionamiento personal complejo, que tome en cuenta el contexto histórico – jurídico, social e institucional; condiciones de producción para los discursos que se producen y entrecruzan en el espacio de Musicoterapia. (Maeyaert, 2017, p. 95).

Partiendo de este posicionamiento que pone énfasis en la complejidad del sujeto, sujeto en comunidad, con múltiples atravesamientos; es que el abordaje musicoterapéutico no podría pensarse sin tener en cuenta la singularidad de cada sujeto y el devenir de sus discursos.

La Musicoterapia desarrolla un campo de conocimiento que: Investiga las organizaciones discursivas producidas por diferentes sujetos. El sujeto como productor de fenómenos transita un proceso de deconstrucción-construcción, habilitando un devenir circular de la Forma: Materia: sonido, cuerpo, movimiento, Forma: disposición o expresión de la materia, Sentido: contextualización de la forma. Sujeto que es-ahí en tanto vínculo con esta Forma; siendo, en el devenir circular de la misma. (Gianoni, 2002, p. 7).

A partir de esta concepción es que la Musicoterapia desarrolla un abordaje dentro del campo de la Salud, poniendo el acento sobre los discursos producidos con la

materia sonora – corporal propias de los procesos artísticos de los sujetos; esta materia se organiza creando formas únicas, cargadas de multiplicidad de sentidos.

Es por ello que proponemos la materia artística cómo aquella dimensión articulada directamente en procesos de salud, ya que es mediante el arte que apostamos a la pluralidad de sentido partiendo de procesos artísticos que tengan al sujeto singular y al sujeto colectivo como protagonistas y creadores de un hecho. El arte se caracteriza por ser inminente a las experiencias y las vivencias, y es la experiencia la que deja huellas en los sujetos que la transitan; huellas que pueden re-territorializarse en el transitar cotidiano de los sujetos más allá del espacio taller. (Rodríguez, 2019, p. 19).

El Licenciado en Musicoterapia Fernández (2008) realiza una vinculación de los conceptos Arte y Juego. Propone tomar al juego como fenómeno estético y al fenómeno estético como particularidad; vale decir, los fenómenos estéticos no son estáticos, sino que acontecen en el propio devenir de la clínica Musicoterapéutica.

El Pensamiento Estético en Musicoterapia es el nombre de un proceso en virtud del cual el espacio clínico musicoterapéutico se estetiza, siendo entonces su acontecer un devenir formal, como el Arte y no constitución o instrucción de otro sistema de verdad, u otra disciplina estética.

El Pensamiento estético en Musicoterapia es un entramado de proposiciones rizomáticas que se orientan a la producción y gestión de la libertad. (Rodríguez Espada, 2016, p. 32)

Es por ello que proponemos a La Improvisación Libre como “un territorio que invita a ser transitado” (Bennardis, 2002, p. 11), libre de reglas y estructuras preestablecidas. Territorio que habilita un espacio de escucha, exploración y creación, donde existe la posibilidad de proponer y compartir con los demás. “Reconoce la capacidad de devenir y la acompaña” (Maeyaert, 2017, p. 10).

Contemplamos la necesidad de desvincular el ejercicio clínico de la idea de “objetivo a alcanzar” y (re)vincularlo, más bien, con un posicionamiento basado en la intervención en el proceso mismo del acontecer lúdico y la multiplicidad estética que el mismo ofrece.

“Si no hay fines, si estamos hablando de la ‘pura realización del movimiento’, del universo que se abre, del campo que se despliega, hablamos entonces; de la infinita multiplicidad de modos de organizar ese movimiento.” (Fernández, 2008, p. 39).

El juego como herramienta clínica, habilita a que las formas en la que se dispone la materia discursiva de los sujetos participantes adopten organizaciones particulares y, como profesionales del campo musicoterapéutico, nos invita a estar dispuestos, atentos y disponibles a la lectura de lo que acontece como fenómeno.

En este sentido Fernández afirma que: “El juego nos habla como juego, lo que interesa son las cualidades del movimiento” (Fernández, 2008, p. 40)

“Del derecho a jugar: Posibles aportes de la musicoterapia en infancias vulnerabilizadas” ofrece una planificación concreta desde la cual se puede intervenir en el territorio tomando como base las herramientas que aporta la Musicoterapia en relación a la experiencia lúdica en un colectivo determinado, en este caso, las infancias.

“Ingresamos al mundo a través del juego; esa mezcla de disfrute, placer, pasión y entrega. El juego es ese generador de vínculo que abraza todas las formas de manifestaciones posibles, y las que no existen, las inventa.” (Carvalho et al., 2021, p. 37)

Las niñas y los niños al jugar, logran vincularse consigo mismos, con los otros y con el espacio que habitan. En este sentido, los Musicoterapeutas deberán propiciar las condiciones necesarias para que este movimiento se produzca del modo más reflexivo, inclusivo y enriquecedor que fuere posible. Asimismo, es parte fundamental de la tarea del profesional Musicoterapeuta tender puentes para que lo acontecido trascienda el espacio del taller.

Nos enfocaremos entonces, en el juego como aquella dimensión disparadora de los procesos que pretendemos abordar, ya que se encuentra directamente articulada con los procesos de salud: es mediante el juego que apostamos a la multiplicidad de sentidos, partiendo de experiencias artísticas que comprendan al sujeto singular y al sujeto colectivo como protagonistas y fundadores de una pluralidad de formas y sentidos en el marco de la clínica Musicoterapéutica. El juego se caracteriza por ser inherente a la experiencia de las infancias y es, precisamente, la experiencia lúdica la que deja huellas en las niñas y los niños que la transitan y la hacen cuerpo.

Por otra parte, este proyecto ofrece la posibilidad de tomar una problemática territorial que trasciende a la institución en cuestión, en este caso, el *Jardín de Infantes N° 229 “Camino de Hormiga”* en la ciudad de Rosario, y trasladarla al territorio clínico, apostando a un espacio que promueva cierta circularidad entre el adentro y el afuera, con el objetivo de poder (re)territorializar aquello que aparezca como movimiento explícito o potencial dentro del taller. Creemos que pensar la clínica de esta forma implica en parte, tomar como materia lo propio del territorio que opera como constructor de singularidades y subjetividades y, trabajar en pos de ofrecer otras posibles configuraciones de sentido.

Mediante la planificación de un espacio, un cronograma de actividades y, la construcción de un posible espacio de articulación con el afuera, es posible decir que se ponen en juego las herramientas que la Musicoterapia ofrece para materializar en un hecho concreto la posibilidad de intervenir desde el campo específico en un colectivo determinado y, en una problemática particular.

Como antecedentes previos podemos mencionar el trabajo realizado por Baremboum (2019) *“La presencia estatal en los procesos de cuidado infantil: la experiencia en “Apapachame un rato”* mediante la cual se propuso realizar una indagación respetuosa sobre las prácticas de cuidado a través de la exploración y problematización de los Dispositivos de Desarrollo Infantil, haciendo principal hincapié en el que es llevado a cabo en Ludueña Sur de la ciudad de Rosario. El dispositivo está conformado por un equipo interdisciplinario que a su vez es intersectorial e interinstitucional; el mismo está integrado por trabajadores sociales, psicólogos, enfermeros, pediatras, odontólogos y fonoaudiólogos del Centro de Salud Roque Coulin; y musicoterapeutas del Centro de Convivencia Barrial Ludueña Sur.

El objetivo general del trabajo consistió en analizar al Dispositivo de Desarrollo Infantil “Apapachame un Rato” como una estrategia de intervención estatal de acompañamiento a familias en el proceso de cuidado y desarrollo de niñas y niños de cero a tres años de edad.

En las conclusiones finales se remarca la importancia que tiene la propuesta del abordaje del desarrollo infantil a través de estrategias lúdicas, que contemplan no solamente al niño sino también a quienes lo acompañan, teniendo en cuenta al Estado como un actor principal con responsabilidad en esta tarea.

El Dispositivo de Desarrollo Infantil favorece la construcción, el fortalecimiento y la potencialización de lazos sociales entre instituciones estatales y comunitarias, permitiendo llevar a cabo estrategias grupales sin situarse exclusivamente en la individualidad.

La organización colectiva y horizontal, la estructura intersectorial, interdisciplinar e interinstitucional, el acercamiento y la puesta en acto del propio cuerpo posibilitan el establecimiento de lazos con otros, generando así nuevas formas de reconocimiento y apropiación de derechos.

c) Marco Institucional

Originalmente, la Escuela Primaria n°84 del barrio Ludueña incluía una sección de Nivel Inicial; debido al aumento de la cantidad de niñas y niños que hubo en el espacio, surgió la necesidad de inaugurar, en el año 2000, el *Jardín de Infantes n°229 “Camino de Hormiga”*. El nombre del Jardín es en honor a Claudio “El Pocho” Lepratti, quien con gran compromiso, participó y promovió la tarea de contención social de las niñas, niños y adolescentes del barrio Ludueña, generando múltiples estrategias comunitarias que se mantienen hasta el día de hoy.

El 19 de diciembre, en el contexto de la crisis del 2001, en plena lucha barrial, al intentar defender de las balas a las niñas y niños que se encontraban dentro de un comedor infantil, sufrió un disparo propiciado por la policía de Santa Fe, que lamentable e injustamente, terminó con su vida. Las paredes del barrio aún hoy recuerdan y mantienen viva y presente la imagen e impronta de “El Pocho” en su gente.

Hoy en día el Jardín se encuentra ubicado en la misma manzana de la escuela primaria, cuyas instalaciones compartía antes de su independización edilicia. Se trata de una institución de carácter público y depende del Ministerio de Educación de la provincia de Santa Fe. El objetivo de la institución escolar, además de lo que atañe a sus tareas pedagógicas, es brindar bolsones de comida, desayunos, almuerzos y meriendas a los concurrentes. Es decir, el espacio es atravesado de manera constante y a toda hora del día por la realidad del territorio. Además, la escuela articula con otras instituciones, tales como el Centro de Acción Familiar N° 16, Centros de Salud Públicos y el Centro de Convivencia Barrial (CCB).

En este sentido, creemos pertinente mencionar que, desde que posee un edificio propio, el Jardín amplió cada vez más sus horizontes gracias al impacto positivo que tuvieron sus acciones e intervenciones dentro de la comunidad a la que pertenece y a las necesidades cada vez más apremiantes de la población infantil. Es por eso que, actualmente, el Jardín cuenta con ocho secciones.

Al principio, el rango etario de las niñas y los niños era de tres, cuatro y cinco años, pero después de que legalmente fuera obligatorio que los jardines admitieran solo a niñas y niños de cuatro y cinco años, se comenzó a gestar el proyecto de Comunidad Socioeducativa con el Centro de Convivencia Barrial y el Centro de Atención Familiar

Nº 16. Por lo tanto, estos reciben a las niñas y los niños más pequeños que el Jardín no puede contener.

Por otra parte, estas tres instituciones -el Jardín, el Centro de Convivencia Barrial y el Centro de Atención Familiar Nº 16- realizan un trabajo colaborativo interinstitucional, ya que sus actividades están atravesadas, en líneas generales, por las mismas realidades sociales y familiares. De esta manera, las instituciones del barrio van tejiendo vínculos entre ellas para poder conformar una red firme desde la cual planificar, gestionar e intervenir.

Dentro del jardín, nos encontramos con distintos profesionales. Entre ellos: la Directora, la Vicedirectora, las maestras de Nivel Inicial, los asistentes escolares y las cocineras. Sin embargo, el Jardín no cuenta con un equipo psicopedagógico. Por lo tanto, mediante una serie de entrevistas y reuniones compartidas con la Directora y las Maestras Jardineras del Establecimiento, surgieron tres propuestas diferentes para poder enmarcar el espacio del taller.

La primera posibilidad incluye la presentación del proyecto a la supervisión del Jardín para que sea aprobado desde la Secretaría de Nivel Inicial. La segunda implica gestionar el taller a través de los ingresos recibidos desde la cooperadora de madres, padres y tutores de la institución. Y la tercera -que creemos, por otra parte, la más conveniente hasta el momento- es la de enmarcar el taller en un contexto extracurricular, es decir, ceder el espacio del jardín y que este se geste como actividad extra áulica, subsidiado por fondos privados. Los mismos pueden provenir de una fundación, una organización, o un padrinazgo.

La información expuesta fue registrada a través distintos encuentros a modo de entrevistas y charlas de pasillo realizadas a la Directora del *Jardín de Infantes n° 229 "Camino de Hormiga"*. Creemos que los datos recabados resultan sumamente útiles para tener una visión global del estado de situación y las dinámicas de la institución en la que se pretende inscribir el proyecto. Sin embargo, a partir de aquí, será necesario diseñar una serie de estrategias para comenzar a pensar cómo llegarán las infancias hasta el espacio de taller y bajo qué condiciones ocurrirán los encuentros con la musicoterapeuta. En este sentido, lo cierto es que contamos con la gran ventaja de llevar adelante nuestras actividades en el mismo lugar físico en el que funciona el Jardín. Es decir, los destinatarios de nuestro proyecto ya concurren a la Institución y, de hecho, desarrollan allí gran parte de sus ocupaciones diarias.

d) Objetivo, objetivos específicos y meta

Objetivo:

El objetivo es gestionar y coordinar un espacio de taller de juegos musicales orientado a la promoción de derechos, que trabaje sobre la realidad vincular de las niñas y los niños del Jardín de Infantes n°229 “Camino de Hormiga”.

Objetivos específicos:

- Promover un espacio de articulación entre las niñas y los niños y su contexto haciendo hincapié en la importancia de la experiencia lúdica y la promoción de derechos en la construcción subjetiva y vincular de las infancias, a través de la materia sonoro- corporal.
- Promover la apropiación del espacio por parte de los concurrentes conservando y preservando las singularidades, pero apostando siempre a resaltar la dimensión colectiva del encuentro.
- Poner a disposición del resto de la comunidad las actividades, juegos y propuestas que aparezcan en el taller en una jornada lúdica a fin de año.

Meta:

La meta es generar, a fin de año, una instancia de apertura del taller de juegos musicales y promoción de derechos al resto de la comunidad del barrio Ludueña Norte.

e) Componentes o resultados esperados

Los resultados que esperamos observar tras la puesta en acto del presente proyecto de intervención son:

- Que las niñas y los niños puedan hacer propio el espacio de la clínica, generando un vínculo de pertenencia y pertinencia.
- Que puedan vivenciar posibles nuevas experiencias artísticas y lúdicas, que potencien su creatividad, sus herramientas expresivas y, el conocimiento y apropiación de sus derechos.
- Que vivencien instancias de (re)construcción reflexiva de los vínculos que construyen consigo mismos, con el espacio, con la musicoterapeuta, con otros y la comunidad.
- Que una vez terminado el proyecto de intervención -planificado, originalmente, en un año de duración- se mantenga la apertura del espacio.

Por otro lado, los componentes necesarios para llevar a cabo este proyecto, son los actores y actrices que formarán parte y tendrán relación con el mismo.

Estos sujetos son:

- Directivos y Maestras Jardíneras de la Institución
- Niñas y niños participantes del taller
- Madres, padres y tutores de las infancias participantes

4- Acciones a realizar

La propuesta de intervención está planificada en tres etapas de trabajo. Teniendo en cuenta que en el acontecer los tiempos no son exactos, estas etapas se denominarán “momentos”.

Primer momento:

Este momento marca el principio del proyecto. Estará comprendido entre los meses de Febrero y Marzo. Durante este lapso de tiempo, se buscará la forma de sustentar el taller. Como se ha propuesto anteriormente, la manera más conveniente hasta el momento es la de considerar enmarcar el taller en un contexto extracurricular, es decir, ceder el espacio del jardín y que este se geste como actividad extra áulica, subsidiado por fondos privados. Los mismos pueden provenir de una fundación, una organización, o un padrinazgo, que tengan como objetivos proyectos y actividades con el foco puesto en salud y educación; creando, apoyando, y ofreciendo espacios que promuevan y aseguren los derechos de las infancias.

Por otra parte se trabajará sobre la presentación de la propuesta al cuerpo docente y a quienes conforman la institución, en la plenaria previa al comienzo de clases. Se dará cuenta del encuadre y de los distintos objetivos del taller, así como también de los días y horarios del mismo. A los fines de determinar con exactitud la población se cotejará la cantidad de niñas y niños de entre cuatro (4) y cinco (5) años inscriptos en la institución al momento del relevamiento; teniendo en cuenta que los encuentros serán llevados a cabo con una periodicidad de dos (2) veces por semana, con grupos conformados por un mínimo de diez (10) y un máximo de veinte (20) integrantes. En el caso de que los concurrentes superaran las cantidades mencionadas, se prevee la posibilidad de organizar y coordinar un tercer encuentro semanal.

Se propondrá, con el consentimiento de docentes y directivos, abrir dos franjas horarias para desarrollar el taller. Se convocará al turno mañana luego de la hora del almuerzo y, al turno tarde en un horario cercano al mediodía, aprovechando que la mayor parte de los posibles concurrentes asisten ya al comedor escolar.

Como estrategia de convocatoria la musicoterapeuta en los recreos, en el comedor y, en los lugares comunes, invitará a los posibles concurrentes a partir de diferentes herramientas tales como: juegos musicales y material audiovisual; intentando

generar formas que despierten al cuerpo, que posibiliten un diálogo con las niñas y los niños, incentivando así, su participación en el taller.

Para los momentos de entrada y salida a la institución, se realizarán una serie de folletos y carteles que estarán visibles para las madres, padres, y/o adultos responsables, intentando aumentar así la convocatoria.

Segundo momento:

Éste segundo momento se realizará desde el mes de Marzo a Noviembre del mismo año, y es donde tendrá lugar el taller de juegos musicales. El mismo iniciará conjuntamente con el ciclo lectivo. Se formarán los distintos grupos de niñas y niños, teniendo en cuenta los turnos mañana y tarde, de forma que la musicoterapeuta pueda ver a cada niña y niño, al menos, una vez por semana en el taller. Durante este período se planteará también la presentación del taller a los participantes a modo de primer acercamiento. Se comentarán los propósitos y las dinámicas de abordaje del espacio.

A continuación, se plantearán algunas de las posibles actividades con las que se trabajarán en el taller de juegos musicales:

- Se les ofrecerá a los participantes instrumentos y se les propondrá explorar sus sonoridades, las diferencias que hay entre ellos, sus distintas maneras de tocarlos, sus nombres e historias.
- Se utilizará el equipo de sonido del SUM para escuchar distintas canciones y así poder jugar con el cuerpo, sus movimientos, ritmos y danzas. Asimismo se invitará a jugar con la palabra, las letras y la voz.
- Se propondrá la creación de sonidos y movimientos que se generen entre objetos cotidianos (mesas, vasos) y el cuerpo (palmas, voz), creando melodías y ritmos.

Todas estas posibles actividades estarán pensadas y abordadas desde La Improvisación Libre, como “un territorio que invita a ser transitado” (Bennardis, 2002, p. 11), libre de reglas y estructuras preestablecidas. Territorio que habilita un espacio de

escucha, exploración y creación, donde existe la posibilidad de proponer y compartir con los demás.

Por otra parte, se buscará también acercar el taller de juegos musicales a espacios o eventos que se realicen en la comunidad, con el fin de comenzar a configurar el espacio del taller como un territorio con límites permeables y, en constante diálogo e interacción con todo lo que lo circunda.

En este sentido, se tendrá en cuenta que las actividades propuestas inicialmente tendrán cierta flexibilidad ante los distintos acontecimientos que puedan surgir tanto en el espacio de taller, como en las instituciones o, en la comunidad en la que el mismo se inscribe.

Por otro lado, paralelamente a este programa, se considera parte de la planificación la participación en las plenarias del equipo directivo de la institución y, en los encuentros interinstitucionales que se lleven a cabo durante el año.

En una instancia posterior y, teniendo en cuenta el proceso del taller y la participación de las niñas y los niños, se desarrollará una actividad de cierre; la misma se dará a conocer en el acto de fin de clases, en el mes de Noviembre, junto a maestras y familiares.

Tercer momento:

Finalmente; habrá una tercera etapa, durante el mes de Diciembre, en la que se realizará un informe que dé cuenta de todos los procesos que transitaron los participantes del taller de juegos musicales. Dicho documento será entregado a madres, padres y tutores de las niñas y los niños y, a los directivos del establecimiento. A su vez se asistirá a la reunión de fin de año que lleva a cabo la institución, en virtud de intercambiar experiencias y lecturas sobre las experiencias compartidas con las niñas y los niños.

5- Determinación de plazos o cronograma

Al planificar una propuesta de intervención es muy importante ordenar las acciones a realizar en plazos de tiempo estimativos para organizar los encuentros. En el siguiente gráfico de doble entrada podremos visualizar la cronología estimativa de los diferentes momentos o etapas de trabajo.

Momentos y Meses	1er momento	2do momento	3er momento
Febrero			
Marzo			
Abril			
Mayo			
Junio			
Julio			
Agosto			
Septiembre			
Octubre			
Noviembre			
Diciembre			

6- Recursos materiales, actores y actrices necesarios

Actores y actrices necesarios:

- Musicoterapeuta

Recursos materiales:

- SUM del jardín
- Equipo de sonido
- Parlantes
- Instrumentos musicales
- Micrófonos
- Dispositivos de grabación y audiovisuales

7- Factores internos y externos condicionantes para el logro de los resultados

En la implementación de toda intervención sobre un espacio específico, con una población específica, existen una serie de factores que podrían interferir en el abordaje de los objetivos inicialmente propuestos. Estos factores muchas veces son internos y corresponden a aquellos obstáculos que tendrán que ver con los riesgos posibles a tener en cuenta para una planificación más eficiente y, otros trascenderán las posibilidades de planificación por su naturaleza externa.

A continuación, los factores internos y externos a tener en cuenta:

Factores Internos:

- Dificultad en la convocatoria.
- Que la musicoterapeuta no logre fortalecer el vínculo con la institución y no encuentre acompañamiento en la propuesta.
- Que las niñas y los niños no se interesen por la propuesta del taller.

Factores Externos:

- Algún tipo de disturbio o acontecimiento en la comunidad.
- Que el sostén económico del taller desaparezca.
- Que el espacio físico del taller sea utilizado para otra actividad en el mismo horario.

Los problemas presentados resultan condicionantes aunque no obturadores del proyecto, puesto que todos implican algún tipo de solución posible. En el caso de la falta de convocatoria, se apelará a una mayor presencia de la musicoterapeuta, en los espacios compartidos por los concurrentes en el marco de la institución escolar, se buscarán estrategias colaborativas con otras organizaciones o instituciones a las que

asistan los estudiantes y, se fortalecerá el vínculo con el personal docente y no docente de la escuela para, de este modo, construir un grupo de aliados en la tarea de sugerir a las niñas y los niños, el poder habitar el espacio de taller.

En cuanto a posibles problemas con el vínculo entre la musicoterapeuta y la institución, los mismos podrán ser resueltos dialogando, llegando a consensos, generando instancias de reunión y de puesta en común de criterios, necesidades y deseos. Por otra parte, si las niñas y los niños no se interesaran por la propuesta, será responsabilidad de la profesional elaborar otro tipo de actividades-estrategias apelando a su propia creatividad y, a su capacidad de escucha para poder detectar cuáles son los intereses particulares de ese grupo y qué clase de cosas los conmueven.

Con respecto a la posible desaparición del sostén financiero del taller, se buscará bajo toda circunstancia asegurar el espacio de trabajo desde el comienzo mediante algún tipo de contrato, sea cual fuere la fuente que provea dichos fondos. Si de todos modos ocurriese, se podría pensar en buscar otros modos de financiación como, por ejemplo, la incorporación de alguna ONG a la propuesta de trabajo, o la solicitud de algún tipo de beca o subsidio al Estado.

Finalmente, que el espacio físico del taller sea utilizado para otra actividad sólo supondría un problema de encuadre. Para mantenerlo, se intentará lograr que todos en la institución respeten el horario asignado al taller y, a la vez, la musicoterapeuta mantendrá una comunicación fluida con la institución y las madres, padres y tutores, para tener conocimiento detallado del calendario escolar y las actividades extracurriculares de las niñas y los niños, a los fines de no generar complicaciones en ninguna agenda y, poder construir un espacio tanto físico como temporal sólido con los concurrentes al taller.

8. Evaluación del proyecto

La instancia de evaluación será realizada en el devenir del proyecto como herramienta necesaria para poder identificar cuán posible es llevar adelante la intervención y, qué estrategias deberían modificarse para que la misma sea posible. Es decir, no se acudirá a la evaluación al finalizar el proyecto, sino que esta instancia estará presente en cada momento para poder (re)pensar cada paso del proyecto a medida de que los hechos tengan lugar.

Se llevará registro en forma semanal de lo acontecido en el taller de juegos musicales, contemplando los Fenómenos Estéticos que acontecen dentro del mismo.

También, se evaluarán en forma global los datos obtenidos de los tres momentos del proyecto, nombrados en las Acciones a realizar, a los fines de poder realizar el informe final, el cual será entregado a madres, padres, tutores y directivos del establecimiento.

Se propondrán **dos formas de evaluaciones diferentes**. Por un lado, la evaluación llevada a cabo por la musicoterapeuta coordinadora del taller, y por otro, una instancia de evaluación colectiva, que estará conformada por todos los participantes del taller.

- *Evaluación de la musicoterapeuta:*

A lo largo del recorrido de este trabajo, hemos considerado al juego como herramienta posibilitadora de las distintas formas de mostrarse que tienen las niñas y niños, favoreciendo su creatividad, movimientos y modos de exploración. Sus discursos se crean y entrecruzan en el transitar mismo del jugar, en un constante movimiento y cambio. Fernández dice al respecto:

“Los juegos son complejos y las variables a trabajar desde ellos son infinitas. Descartada la posibilidad de prever por dónde irá el juego nos queda la opción de realizar todas las lecturas que podamos. Los juegos, los sujetos en su hacer, nos muestran una multiplicidad de opciones a trabajar. Para operar aperturas debemos considerar todas aquellas que podamos.Cuál de ellas terminará siendo la que más trabajaremos, o si nos centraremos sobre las

variables que en un principio no habíamos considerado, no lo sabemos... Pero el terapeuta es el primero en ampliar el campo de posibilidades al abismarse a la infinita multiplicidad de opciones” (Fernández, 2008, p. 65).

Es por eso que tanto para la recopilación de datos, como así también para el análisis de los mismos, la construcción y utilización de los siguientes *ejes de evaluación* estarán pensados y abordados desde el juego. Estos no serán estáticos, sino que se encontrarán en constante movimiento, atendiendo al devenir del taller.

Estos ejes son:

- *Estructura de los encuentros*: Distintas organizaciones de los acontecimientos que se presenten en el devenir del taller, tales como zonas, partes, momentos.
- *Materiales*: Instrumentos, voz, cuerpo, movimiento, palabra.
- *Materia*: Sonora, corporal, verbal.
- *Operaciones de producción*: Modos y formas de los sujetos de relaciones con el juego, la materia sonora, movimientos, desplazamientos en el espacio, uso de la palabra.
- *Tejido Discursivo*:
 - Lectura de discursos sonoros - corporales entre quienes participan del espacio.
 - Posiciones ocupadas en el entramado discursivo, roles ocupados en los distintos juegos.

- Relaciones que se vayan tejiendo en ese entramado.
- Iniciativas, participación en las tareas, propuestas realizadas por los participantes.
- Creación de temáticas, juegos libres, juegos reglados.
- Texturas presentes en relación al juego y sus participantes: Independencia, subordinación, complementariedad.
- Comentarios, devoluciones, aportes de los participantes.
- *Manifestaciones del afuera:* Lectura de aquello que trasciende al espacio de taller.
- *Evaluación colectiva:*

La investigación y el análisis serán de carácter cualitativo, teniendo en cuenta la singularidad de los sujetos y las particularidades de la comunidad. Se tratará de un análisis grupal que abogará la implicancia de todos los sujetos participantes.

Achilli sobre este tema expresa:

Podría caracterizar someramente a estas experiencias de coinvestigación como una modalidad de trabajo grupal en la que se combinan procesos de investigación y procesos colectivos de co-participación en acciones con sujetos que están involucrados en determinado problema social con el que se trabaja. (Achilli, E. L., 2017, p.11)

Para esto se proponen tres ejes:

- *Vivencia singular de cada participante*: Que cada niña y niño tenga la posibilidad de comunicar lo experimentado en cada encuentro.
- *Vivencia grupal*: Que entre todos los participantes del taller se posibilite el espacio de compartir las experiencias de lo que viene pasando.
- *Articulación con el afuera*: Que entre todos los participantes del espacio se pueda articular lo que sucede en el taller, con el fin de poder crear puentes entre el adentro y afuera; buscar formas y estrategias para que lo acontecido pueda trascender al exterior, pudiendo (re)territorializarse en distintos ámbitos de la comunidad barrial.

9. Palabras finales

“La promoción de derechos a través del jugar: Posibles aportes de la Musicoterapia en infancias vulnerabilizadas”, surgió a partir de la participación de un taller de Musicoterapia que coordinamos con compañeras en el *Jardín de Infantes n°229 “Camino de Hormiga”*, en el año 2017.

En un contexto en donde las niñas y los niños se encuentran en situación de vulnerabilidad, atravesados por políticas públicas del Estado que no alcanzan a dar respuesta, la propuesta de este proyecto se enfocó en pensar distintas formas de poder restituir el derecho al juego, como un momento de suspensión de todas aquellas obligaciones que la “adultización” de las infancias imprime sobre sus experiencias.

Nuestra intención estuvo centrada en promover que las niñas y los niños puedan identificarse y reconocerse como sujetos plenos de derecho; a través de las herramientas propias de la Musicoterapia, el arte y el juego; se invita a vivenciar un espacio de taller, donde se potencien las redes vinculares que estas infancias construyen junto a otros, y su comunidad.

Esta propuesta no tiene un final cerrado, sino que invita a la apertura de nuevas reflexiones desde la Musicoterapia, en el campo de las infancias con derechos vulnerados.

Como Musicoterapeutas el desafío será, ante una sociedad cada vez más difícil de transitar, reivindicar a través de nuestras prácticas la defensa de los derechos de las infancias, a partir de la construcción de espacios que tengan en cuenta tanto la singularidad de los sujetos, como así también la complejidad de las comunidades.

“La infancia se desarrolla en un mundo de posibles y nuestro desafío es no exiliarla.” (Carvalho et al., 2021, p. 121)

10. Agradecimientos

A mi familia. Por su aliento y aguante en cada momento. Gracias mamá, por encontrarme cada vez que me perdía. Tu mano nunca me soltó. Me diste el privilegio de poder ir a la universidad, de enseñarme a ser valiente y, sobre todo, curiosa.

A Leo. Mi sol entre tantas oscuridades. Gracias por cada tarde de mates y preguntas; por la ternura con la que me abrazaste en cada momento. Gracias por caminar a mi lado. Te amo.

A mis amigxs. Por enseñarme que la lucha es posible si es entre muchxs. Gracias Sofi, Flor y Jesi. Aprendí que el amor vence al odio. Su amistad, su escucha y compañía son de lo mejor que me llevo de esta carrera.

A mi profe y tutora An. Gracias por inspirarme en clases. Por tu acompañamiento tan atento y certero. El tiempo que me leíste y escuchaste siempre será valioso para mí.

A los niñxs del Jardín de Infantes N°229 “Camino de Hormiga”. Estuvieron presentes en cada oración de este escrito. Gracias por invitarme a jugar con ustedes.

A lxs directivxs, maestrxs, porterxs, cocinerxs, madres, padres y tutorxs del Jardín de Infantes N°229 “Camino de Hormiga”. Desde el primer día nos recibieron con los brazos abiertos. Aída, gracias por tu calidez a la hora de cada charla. Tu apoyo fue indispensable para este proyecto.

A mis Monis y a Tania. Gracias, porque supieron darme las palabras justas para no darme por vencido. Me contuvieron en las buenas y las malas. Son profesionales maravillosas.

A Gi. Gracias amiga por cada tarde de escritura, risas y frustraciones. Fuiste mi Sam, siendo yo una Frodo agotada. Me cuidaste y entendiste como nadie.

A Claudio “Pocho” Lepratti. Tu imagen resiste en Ludueña, en Rosario y en mi corazón. Como dice León, voy a cubrir tu lucha más que con flores, y voy a cuidar de tu bondad más que con plegarias. Gracias, porque a pesar de los años, aún hay mucho que aprender, y sobre todo, hacer.

A Dios. Él sabe los porqués.

De corazón, gracias a todxs por este trabajo de hormiga. Sin lo colectivo, no sería posible.

11. Referencias

- Achilli, E. (2017). *Construcción de conocimientos antropológicos y coinvestigación etno-gráfica. Problemas y desafíos*. Cuadernos de antropología social. Rosario, Argentina.
- Argentina UNICEF (1990) Convención sobre los Derechos del Niño.
- Baremboum, L. (2019) *La presencia estatal en los procesos de cuidado infantil: la experiencia en "Apapachame un rato"*. [Tesis de Grado, Universidad Nacional de Rosario]
- Barúa, A. (2011) *clinitaria: andando, de a chiquito, con la gente: acompañamientos clínicos en salud mental desde sensibilidades comunitarias*. Editorial Cruz Roja Suiza.
- Bennardis, M.J. (2002) *De la Dimensión y la Forma. La Vivencia Estética y un posible Reflejo en el Lenguaje Verbal*. [Tesis de grado Universidad Abierta Interamericana]
- Carli, S. (1999) *La infancia como construcción social. De la familia a la escuela. Infancia, socialización y subjetividad*. Editorial Santillana
- Carvalho, C., Harvez, E. y Milocco L. (2021) *Pim Pau: Arte y Educación en las infancias*. Editorial Umacapirúa Ediciones.
- De la Iglesia, M., Velázquez, M. E., y Piekarz, W. (2008) *Devenir de un cambio: del patronato de menores a la protección integral de los derechos de niños,*

niñas y adolescentes. Anuario de investigaciones vol. 15, Universidad de Buenos Aires.

- Fernández, I. (2008) *Conversaciones, tiempos, aperturas. El juego como forma de abordaje en Musicoterapia*. [Tesis de grado, Universidad Abierta Interamericana]
- Ferreyra, C. (2020) *Textos Urbanos*. Editorial CR Ediciones.
- Gianoni, D. (2002) *De abismos y superficies. Tesis de grado de la Licenciatura en Musicoterapia*. [Tesis de Grado, Universidad Abierta Interamericana]
- Maeyaert, A. (2017) *Del derecho a ser oído. Una propuesta musical para adolescentes en situación de calle*. Editorial Último Recurso.
- Montero, M. (2004) *Introducción a la psicología comunitaria: Desarrollo, conceptos y procesos*. Editorial Paidós.
- Morín, E. y Pakman, M. (1994). *Introducción al pensamiento complejo*. Editorial Gedisa.
- Lazatti, A. (2018) *Entramados en la Salud: Musicoterapia y Atención Primaria de la Salud*. [Tesis de grado, Universidad Abierta Interamericana]
- Poder Legislativo Nacional (1919) *Ley N°10903 Patronato de menores*. Argentina.
- Poder Legislativo Nacional (2005) *Ley N°26.061 De protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Argentina.

- Poder Legislativo Provincial (2009) *Ley N°12967 De promoción y protección integral de los derechos de las niñas, niños y adolescentes*. Santa Fe, Argentina.
- Rascovan, S. (2018) *Orientación vocacional con sujetos vulnerabilizados*. Editorial Noveduc.
- Rodríguez Espada, G. (2016). *Pensamiento estético en musicoterapia*. Editorial Universidad Abierta Interamericana.
- Rodríguez, S. (2019) *Las redes vinculares en las adolescencias: aportes de la Musicoterapia en la promoción de la salud desde una perspectiva comunitaria*. [Tesis de grado, Universidad Abierta Interamericana]